

## DISCURSO DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN EL DÉCIMO CONGRESO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO AL DELINCUENTE.

Desde hace casi medio siglo, Naciones Unidas ha dedicado diez Congresos a tratar el tema de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, y ha elaborado, discutido y aprobado numerosos documentos relacionados con la lucha internacional contra las actividades delictuosas. A pesar de esos sostenidos esfuerzos, la elocuente realidad de los hechos pone de manifiesto que tales empeños no han alcanzado el éxito deseado, porque la delincuencia, a escala mundial, ha continuado su acelerado incremento cuantitativo y su peligrosa transformación cualitativa.

¿Cuáles son las razones reales de esta tendencia de la delincuencia mundial contemporánea? ¿Por qué en el curso de estos 25 años la tasa de aumento de la delincuencia ha sido de aproximadamente el 5% anual, cifra que supera a la tasa de crecimiento de la población mundial y a la tasa de crecimiento de las economías nacionales en su conjunto? ¿Cuáles son las causas de la significativa y peligrosa tendencia de la delincuencia mundial contemporánea hacia la organización y transnacionalización?

La reflexión más elemental acerca del problema conduce, con bastante lógica, a aceptar como primera razón los cuantiosos y alarmantes beneficios económicos que esa delincuencia obtiene del delito. El tráfico ilícito de drogas, el comercio ilícito de armas de fuego y el tráfico de personas y migrantes constituyen en la actualidad formas no menos lucrativas del delito en peligroso incremento.

Por otro lado el estado de miseria en que viven 4, 500 millones de seres humanos, los 800 millones de personas que pasan hambre, los 800 millones de personas mayores de 15 años que son analfabetas, los 1,000 millones que carecen de empleo y la insalubridad en que viven los 4 500 millones de seres

humanos que habitan en el inmenso mundo del subdesarrollo, son en gran medida la otra razón de este fenómeno.

Señor Presidente:

En Cuba internamente no tenemos crimen organizado ni actúan impunemente delincuentes internacionales. No obstante, sin abandonar como estrategia básica la prevención del delito y sin hacer concesiones a las garantías del debido proceso, las que hemos fortalecido en los últimos años; ante el peligro del incremento del crimen internacional organizado que nos amenaza desde el exterior; nos hemos visto obligados a incorporar al Código Penal nuevos delitos y penas más severas. El tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de personas y migrantes, la venta y tráfico de menores y la corrupción de éstos en su forma más agravada, podrían ser sancionados hasta con la privación perpetua de libertad.

En Cuba sólo el 8% de las personas privadas de libertad permanecen en prisión aguardando el momento de ser juzgadas. Los tribunales de justicia en nuestro país disfrutan de una amplísima independencia, entre otras razones porque los jueces, tanto profesionales como legos, son elegidos por el pueblo y sólo deben obediencia a la Ley. , Prevalece la celeridad en la respuesta penal al delito, de manera, que los procesos penales por delitos graves, que sólo representan un 20 %: se concluyen como promedio dentro un término de 8 meses desde que fue cometido el delito.

El triunfo popular que en mi país tuvo lugar el Primero de enero de 1959 no representó el punto final de la lucha secular del pueblo cubano. Durante más de 40 años, mi pequeño país de 11 millones de habitantes se ha visto obligado a materializar su ideal de justicia en medio de innumerables agresiones y sufrimientos.

En este Congreso hemos hablado de cooperación de los Estados contra la delincuencia organizada internacionalmente. Para alcanzar plenamente este propósito en el caso de Cuba, debe cesar la política de hostilidad y agresión de todo tipo de la que ha sido víctima mi país por la nación más poderosa del mundo

y debe haber una acción legal contra las organizaciones terroristas que desde ese país, gozando de impunidad, agreden al pueblo cubano

Sólo contra el Jefe del Estado mercenarios al servicio de la extrema derecha cubano-americana se han preparado, en el curso de estos 40 años, 637 intentos de asesinato.

Todo este vandalismo internacional, toda esa política agresiva, delictiva, ha representado para el pueblo cubano un costo trágicamente alto: 3 478 de sus hijos han muerto y 2 099 han quedado incapacitados, ascendiendo a 181,100 millones de dólares el valor de los daños humanos causados.

A ello hay que agregar que el bloqueo económico impuesto a mi país ha causado daños materiales por valor de 121,000 millones de dólares.

Desde 1966 se aprobó y se aplica contra mi país la llamada Ley de Ajuste Cubano, que estimula el tráfico ilícito de personas hacia los Estados Unidos y la peligrosa navegación descontrolada en las aguas del Estrecho de la Florida, en la que muchos cubanos, como es sabido, han perdido la vida, incluyendo inocentes niños. Al amparo de esta Ley se desarrolla un lucrativo negocio, el tráfico ilícito de migrantes. El caso del niño Elían González es un vivo ejemplo de esa política.

Excelencias:

Nunca, en la historia de la humanidad, pueblo alguno ha estado sometido a un hostigamiento más incesante, variado y cruel, por ello Cuba sostiene que la enmienda Torricelli, la Ley Helms-Burton y la Ley de Ajuste Cubano tienen que ser derogadas, que el genocida bloqueo contra Cuba debe ser levantado, que la guerra económica contra mi país debe cesar y que la mafia cubano-americana de Miami debe ser sometida al imperio de la ley.

Muchas gracias